



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de diciembre de 2023

VISTO:

El enorme interés que despiertan en la comunidad las distintas expresiones artísticas;

Las diversas Actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Monte y que la comunicación e información en sus más diversos géneros ocupa un lugar preferencial en la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo satisfacer tales demandas, se ha evaluado la necesidad de contar con una Radio Municipal y con Talleres que abarcan las diferentes expresiones artísticas;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal, desde el 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a GRACIELA BEATRIZ PACHECO DNI 16.421.970 CLASE 1963, para prestar los servicios administrativos con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta horas (30) semanales.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración en concepto de sueldo básico de pesos NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 97.863,22) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.

DECRETO N°:2335.-
CSM.- 3/c.-



Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte